

Presenta AMLO su plan de austeridad

Por el Staff de El Inversionista

Andrés Manuel López Obrador, virtual presidente electo, en reunión con senadores y diputados federales electos y los próximos coordinadores federales en los estados, alcaldes y diputados locales de Morena, PT y PES, dio a conocer los 50 planteamientos de austeridad que instruyó cumplir a los próximos funcionarios de su gobierno a partir del 1 de diciembre cuando tome posesión.

Los planteamientos implican que los servidores públicos trabajarán de lunes a sábado cuando menos ocho horas diarias; no tendrán más de cinco asesores ni viajarán al extranjero, salvo casos excepcionales; no podrán remodelar sus oficinas a todo lujo ni tener guardaespaldas, excepto los involucrados con tareas de seguridad. No habrá adquisiciones de vehículos nuevos para funcionarios; no se comprarán sistemas de cómputo en el primer año de gobierno; no habrá más de cinco asesores por Secretaría en el gobierno federal, y sólo los Secretarios de Estado contarán con secretarios particulares.

Refiere que no habrá bonos para los funcionarios; los gastos de viáticos se limitarán a lo indispensable, se suprimirá toda partida para gastos

Entre los 50 planteamientos destaca una reforma para que el presidente de la República en funciones pueda ser juzgado por delitos electorales y de corrupción; y suspensión de todos los fueros y privilegios para funcionarios públicos

médicos privados y de Seguro de Separación Individualizada. El presidente de la República se bajará el sueldo a la mitad, y se reducirá a la mitad los sueldos de los altos funcionarios públicos que ganen más de 1 millón de pesos anuales, tal recorte se aplicará de manera progresiva y proporcional, el monto ahorrado deberá ser equivalente al 50% del gasto actual. Es decir, que el sueldo máximo sería de 500,000 pesos anuales (41,666 pesos mensuales). Además, se reducirá en 50% el gasto de publicidad del gobierno y cancelar todos los fideicomisos públicos y cualquier otro mecanismo utilizado

para ocultar fondos públicos y evadir la legalidad y la transparencia.

Autonomía para la Fiscalía General

La Fiscalía General de la República “contará en los hechos con absoluta autonomía, no recibirá consignas alguna de la Presidencia de la República y sus prácticas se apegarán al principio del derecho liberal, según el cual al margen de la ley nada y por encima de la ley nadie”.

Respecto a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, el documento menciona que “garantizará

que las elecciones sean limpias y libres, prevendrá, investigará y sancionará la compra del voto, la coacción, la amenaza, el uso del presupuesto público y de bienes públicos para favorecer a partidos o candidatos y perseguirá cualquier tipo de fraude electoral, tendrá imparcialidad y será un instrumento básico de la sociedad para la construcción de una auténtica democracia”.

En el caso de la Fiscalía Anticorrupción asegura que “no permitirá en ninguna circunstancia que prevalezca la impunidad (...) actuará con absoluta libertad y castigará a cualquier persona que cometa un delito de esa naturaleza, trátase de quien se trate, incluidos compañeros de lucha, funcionarios, amigos y familiares, porque un buen juez por la casa empieza”.

“Todos los programas y estructuras publicados: oficialías mayores, oficinas de prensa, oficinas de publicaciones, defensorías jurídicas, oficinas de compras, contralorías internas, delegaciones y otras, las funciones o programas correspondientes se centralizarán en una sola unidad o coordinación”, menciona.

El punto 21 menciona que, con todas estas medidas, se “reducirá con esto un

